

Fecha <b>07.05.2021</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>2</b>
----------------------------	----------------------------	--------------------

# Omite ley de aviación protección a viajeros

AZUCENA VÁSQUEZ

La reforma a la Ley de Aviación Civil recientemente aprobada omitió medidas para que empresas emproblemadas como Interjet tengan la obligación de responder a pasajeros y empleados.

Pese a que el contexto actual evidencia que las aerolíneas han afectado a los pasajeros que compraron boletos de avión y no recibieron su reembolso, no se hizo una sola mejora en este sentido, criticó Rogelio Rodríguez, experto en temas aeronáuticos.

Consideró que es necesario que se obligue a las líneas aéreas a contar con fondos de emergencia que puedan usarse en los casos en que incumplen con los pasajeros, como sucedió el año pasado con Interjet, que canceló vuelos por sus problemas financieros.

Pablo Casas, abogado y experto en aviación, consideró que la ley sí debe contemplar medidas más severas a las ya estipuladas como san-

ciones económicas que las inhiban de cometer agravios contra sus empleados.

Entre las cosas positivas de esta reforma a ley que ya fue avalada por diputados y senadores, destacó Rodríguez, es que eleva a carácter de ley la Comisión Investigadora y Dictaminadora de Accidentes Aéreos, que tendrá independencia absoluta de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) para evitar intromisiones externas en las indagatorias.

Además, protege la aviación de la práctica del cabotaje, es decir, el transporte de carga entre dos o más puntos en territorio nacional.

Rodríguez mencionó que uno de los cambios deseables es dar más facultades a las autoridades para verificar cambios de accionistas, porque finalmente se trata de un servicio público que tienen concesionado y el Gobierno federal debe tener registro de quiénes operan esa concesión.

